



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

El suscrito secretario del juzgado tercero civil del circuito de buenaventura, valle del cauca, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. procede a realizar la liquidación de costas en el presente proceso verbal rad. 2014-00070-00

Actualización liquidación costas en favor de la parte demandada:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ra instancia.	\$78.000.000
Agencias en derecho 2da instancia a favor del demandado Unitax S.A.	\$1.300.000
Agencias en derecho 2da instancia a favor del llamado en garantía Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	\$1.300.000
TOTAL COSTAS	\$80.600.000

Son: OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (**\$80.600.000**) M/CTE.

Buenaventura, Valle, julio dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

Francisco Javier Vargas Osorio
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, julio diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 591
Proceso: Verbal
Demandante: Ramiro Gómez Góngora y otros
Demandado: Unitax S.A. y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-**2014-00070-00**

De la liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho dentro del proceso Ejecutivo de Garantía Real, promovido por **RAMIRO GÓMEZ GÓNGORA Y OTROS** contra **UNITAX S.A. Y OTROS**, el Juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
Juez

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd54c3404c8ee10271dd19b22416adfdd412ad8ba0dc57bbb14d092e74b2f45**

Documento generado en 19/07/2024 08:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>